



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 47-2018 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día nueve de julio de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09JUL018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 46-2018

Se dio lectura al Acta N° 46-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 46-2018.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENERO18 AL 08JUL018.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 08 de julio del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 08 DE JULIO DE 2018	
Compras de producto para la venta	\$ 3,905,081.84
a.-Banco de América Central	\$ 2,041,577.99
b.-Banco Hipotecario	\$ 716,730.00
c.-Banco Davivienda	\$ 75,000.00
Activos Fijos	\$ -
Gastos de Operación	\$ 580,460.69
Banco Agrícola	\$ 491,313.16
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$ -
VENTAS REALIZADAS	\$ 2,566,389.68
Acumulado de ingresos por ventas al contado y crédito del 01 de enero al 08 de julio del 2018	

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 08 de julio del 2018.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

**IV. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 25 AL 30 JUN018 Y DEL 01 AL 08 JUL018, PARA SU AUTORIZACIÓN.**

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo, para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, según detalle siguiente:

1. Período del 25 al 30 de junio del 2018:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
RONASA, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE MEDICAMENTO PARA LA VENTA AL PÚBLICO, SEGUN CCF 6153, 5152, 5151, 5149, 5150, ORDEN DE COMPRA NO. 201804 172.	6,363.08
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES COMPRAS COMERCIALES 26-06-2018.	50,942.07
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE COMPRAS COMERCIALES PARA PROVEEDORES.	7,670.90
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES COMPRAS COMERCIALES	50,942.07
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	Pago por compra de recargas telefónicas para el CEFAFA.	15,000.00
Total de Compras Comerciales		US \$ 130,918.12
FONDO DE APOYO AL COSAM		
LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, SEGUN FACT.14277, 14276, CONTRATO NO.50 LP-01-MED-COSAM2018	7,472.50
LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, SEGUN FACT.1175, CONTRATO NO.60-LP-01-MED-COSAM2018	13,250.00
CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM	Pago de proveedores del COSAM, correspondiente al 27JUN018	194,234.28
CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM	Complemento de pago de proveedores del COSAM, correspondiente al 23MAY018	11,925.00
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM		US \$ 226,881.78
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US \$ 357,799.90

2. Período del 01 al 08 de julio del 2018:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
MERCANTIL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE MEDICAMENTO PARA LA VENTA AL PÚBLICO, SEGUN CCF 2007, 2006, ORDEN DE COMPRA NO. 201806 49.	6,369.98
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES COMPRAS COMERCIALES 04-07-2018.	27,217.08
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES COMPRAS COMERCIALES 04-07-2018.	24,311.49

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES COMPRAS COMERCIALES 04-07-2018.	12,832.14
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES COMPRAS COMERCIALES 04-07-2018.	44,016.59
Total de Compras Comerciales	US \$	114,747.26
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM	Pago de proveedores del fondo de apoyo al COSAM, correspondiente al 04JUN018	170,762.10
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	PAGO POR COMPRA DE MATERIAL QUIRURGICO PARA EL COSAM, SEGUN FACT.1639, 1638, 1637, 1636, ORDEN DE COMPRA 201805 229.	8,851.00
EQUITEC, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE MATERIAL QUIRURGICO PARA EL COSAM, SEGUN FACT.2287,2288, 2290, 2291, 2292, 2293, 2295, 2296, 2298, ORDEN DE COMPRA 201805 235	10,717.94
DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL COSAM, SEGUN FACT.1717, 1708, 1710, CONTRATO NO.43 LP-01-MED-COSAM-2018	25,462.50
EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE EQUIPO MEDICO, SEGUN FACT.0180,0181, 0182, 0183, 0184, CONTRATO NO.32-LP-06-2017-EQ-MED-ODONT-LAB-CLINIC-COSAM	47,007.61
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM	US \$	262,801.15
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE CUOTA NO. 22 DE CONTRATO DE COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUN018	20,000.00
Total de Pagos del Fondo Programa de Rehabilitación	US \$	20,000.00
GASTOS DE OPERACIÓN		
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago de cuota patronal y cuotas descontadas a empleados a empleados del CEFAFA, correspondiente al mes de JUN018	9,861.30
Total de Gastos de Operación	US \$	9,861.30
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US \$	407,409.71

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 25 al 30 de junio y del 01 al 08 de julio del 2018.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



V. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR TARJETA DE CRÉDITO EMPRESARIAL PARA CEFAFA.

La Sra. Gerente Financiera, presento al Consejo Directivo, la solicitud de autorización para contratar tarjeta de crédito empresarial para CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTE

En sesión de fecha 28 de junio de 2018, Consejo Directivo autorizó las acciones a incrementar las ventas en el año 2018, entre las cuales estaba implementar la publicidad de la marca e imagen de CEFAFA® por redes sociales.

B. BASE LEGAL

1. Ley de CEFAFA

Art. 6 inciso 4to. El Presidente del Consejo será el representante legal del CEFAFA...El representante legal o el que haga sus veces, podrá intervenir en los actos y contratos que celebre el CEFAFA y en las actuaciones judiciales y administrativas en que tuviere interés.

2. Normas de Control Interno del CEFAFA

Apertura de Cuentas Bancarias

Art.70.- Toda cuenta bancaria será abierta exclusivamente a nombre del CEFAFA, y el número de cuentas será de acuerdo a la necesidad que representa el giro de la Institución. Éstas serán manejadas en instituciones financieras legalmente autorizadas en el país y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, previa evaluación de la Gerencia Financiera, propuesta de la Gerencia General y aprobación del Consejo Directivo.

Manejo de Cuentas Bancarias

Art.71.- El CEFAFA acreditará por escrito ante los bancos con los cuales mantiene cuentas, a los operadores y refrendarios autorizados para el movimiento de los fondos.

3. Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito

Art. 2.- Para los fines de la presente ley, se entenderá por:

- a) Emisor: Es la entidad o institución que emite u opera en el país, tarjetas de crédito a favor de personas naturales o jurídicas.
- c) Titular de la tarjeta o tarjetahabiente: La persona natural o jurídica habilitada para el uso de la tarjeta de crédito y quien se hace responsable de todos los cargos y consumos realizados personalmente o por los autorizados por el mismo.
- e) Tarjeta de crédito: Es un medio o documento privado, firmado, nominativo e intransferible, resultante de un contrato de apertura de crédito que permite al titular o tarjetahabiente utilizarlo como medio de pago para adquirir bienes y servicios en comercios o instituciones afiliadas o retirar dinero en efectivo en instituciones financieras y en dispensadores autorizados por el emisor.

C. JUSTIFICACIÓN

1. Opciones de pago aceptadas para los anuncios de Facebook

Facebook admite varios métodos de pago de todo el mundo, entre ellos:

- a) Tarjetas de crédito y débito (American Express, Discover, Mastercard, Visa)

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- b) PayPal
- c) Domiciliaciones bancarias (banca online)
- d) Métodos de pago manuales locales

2. Países en los que actualmente se admite la domiciliación como método de pago de los anuncios de Facebook: Austria, Bélgica, Chipre, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Reino Unido y Estados Unidos.

3. Para añadir una cuenta bancaria como método de pago, la cuenta de Facebook y el banco deben ubicarse en uno de los países admitidos.

Si no se reside en ninguno de los países mencionados, puede utilizarse PayPal y numerosas tarjetas de crédito o tarjetas de débito de marca compartida, así como métodos locales de pago manual como opciones para pagar los anuncios, si hubieren.

D. OFERTAS RECIBIDAS

1. El Banco de América Central presenta la siguiente oferta:

- a) Monto mínimo en tarjeta empresarial \$5,000.00 (Por ser CEFAFA un cliente preferencial, se le puede preautorizar un monto inicial de \$25,000.00 si así se requiere)
- b) Membresía Anual de \$50.00 por tarjeta, primer año gratis, los siguientes años se pueden revertir a solicitud del cliente (según el uso) y se presenta solicitud a comité.
- c) Período de pago hasta 45 días sin costo.
- d) Plazo de financiamiento hasta de 60 meses.
- e) La tasa de interés es del 1.63% mensual, 19.68% anual.
- f) Pueden solicitar las tarjetas adicionales que deseen, restringirlas con límite y establecimiento.
- g) Por cada dólar utilizado acumula un punto, máximos a acumular es 20 mil puntos mensuales.
- h) Queda a opción del cliente tomar el seguro contra Robo y Fraude por un costo mensual aproximado de \$2.65 más IVA.
- i) Se suscribirá Adendum de Contrato de Servicios Bancarios y Contrato de apertura, como garantía.

2. El Banco Davivienda presenta la siguiente oferta:

- a) Monto a solicitar por el cliente
- b) Tasa de Interés Nominal Anual del 14.9%
- c) Plazo de Financiamiento por 48 Meses
- d) Programa Robo y Fraude con un costo de \$ 24.36 Anual
- e) Membresía Anual Titular \$ 100.00
- f) Membresía Anual Tarjeta Adicional \$ 25.00
- g) La garantía sería un Certificado de Depósito a Plazo por el 125% del monto total de las tarjetas a solicitar.

E. PROPUESTA

1. Contratar con el Banco de América Central una apertura de tarjeta de crédito por un monto de \$ 6,000.00, con base en las condiciones ofertadas por dicho banco.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o corporación a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. El monto propuesto se basa en el límite de la Libre Gestión sin competencia (\$6,040.80).

3. Se propone que el responsable de la administración y manejo de la tarjeta de crédito empresarial sea el Jefe de Tesorería del CEFAFA, quien será la persona facultada para custodiar la tarjeta de crédito y utilizar dicho medio de pago de los bienes y servicios.

4. Contratar el seguro contra robo y fraude que ofrece el banco.

5. Las diferentes unidades solicitantes de los bienes y servicios serán los responsables de ejecutar apropiadamente los procedimientos de adquisición de bienes o servicios que correspondan.

6. El Jefe de Tesorería por ser la responsable del pago, también se encargará de obtener los comprobantes de los pagos realizados con la tarjeta de crédito empresarial (vouchers, facturas, tickets, recibos, etc.)

7. La Gerencia Financiera y el Departamento de Tesorería, a través del estado de cuenta correspondiente, llevará el control de los gastos y pagos que se realicen en la cuenta de tarjeta de crédito y de reportar y reclamar todo cargo que no corresponda a la gestión normal u operaciones realizadas.

8. Se elaborará una conciliación mensual de la cuenta de la tarjeta de crédito, según aplique a las cuentas bancarias actuales.

9. Se asignará el correo del Jefe de Tesorería como correo de contacto para la gestión de solicitudes, comunicación con el banco y recepción de comprobantes o estado de cuenta.

F. CONCLUSIONES

1. Para El Salvador la forma de pago de la publicidad de Facebook es únicamente a través de tarjeta de crédito o débito.

2. Se recomienda a una única persona para la custodia y manejo de la tarjeta de crédito, siendo el Jefe de Tesorería del CEFAFA el facultado para realizar los pagos por este medio.

3. Se establecerá mecanismos de control para las operaciones de la tarjeta de crédito empresarial, según se detalla en la propuesta presentada.

4. La tarjeta de crédito se utilizará para realizar pagos de bienes y servicios por compras efectuadas por internet.

5. Los pagos a la tarjeta de crédito se realizarán del Fondo para el que se adquieran los bienes o servicios requeridos o gestionados, según corresponda.

G. RECOMENDACIONES

La Gerencia Financiera recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Autorizar la contratación de una apertura de tarjeta de crédito por US\$ 6,000.00, bajo las condiciones ofertadas por el Banco de América Central, contratando además el seguro contra robo y fraude.

2. Designar al señor Jefe de Tesorería, Licenciado Jorge Alberto Sosa González, como la única persona responsable de custodiar y utilizar la tarjeta de crédito para los pagos de los bienes y servicios adquiridos por internet necesarios para el CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Encomendar al Señor Gerente General que con base en la propuesta presentada, autorice el procedimiento operativo para la administración de la tarjeta de crédito empresarial del CEFAFA.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación de una apertura de tarjeta de crédito por US\$6,000.00, bajo las condiciones ofertadas por el Banco de América Central, contratando además el seguro contra robo y fraude.
2. Autorizado que el Jefe de Tesorería, Licenciado Jorge Alberto Sosa González, sea la única persona responsable de custodiar y utilizar la tarjeta de crédito para los pagos de los bienes y servicios adquiridos por internet necesarios para el CEFAFA.
3. Encomienda al Señor Gerente General que con base en la propuesta presentada, autorice el procedimiento operativo para la administración de la tarjeta de crédito empresarial del CEFAFA.

VI. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de autorización de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2018, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

1. LACAP: Art. 4, Art. 10, Art. 11, Art. 16, Art. 20 Bis.
2. RELACAP Art. 15 y Art. 16
3. EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA / 2014 en el numeral 6.1.1.8 MODIFICACIÓN DE LA PAAC – (UACI), establece que:

"La PAAC durante la ejecución del ejercicio fiscal, puede modificarse en función de los cambios de necesidades o prioridades institucionales, ampliando, disminuyendo, incorporando o eliminando los procesos de obras, bienes o servicios, según las necesidades institucionales según las consideraciones siguientes.

- a. La GACI oportunamente incorporará directamente en COMPRASAL dichas modificaciones.
- b. En los informes trimestrales de las contrataciones efectuadas, se adjuntará la PAAC modificada firmada por el Jefe UACI para ser remitido a la autoridad competente, debiendo dejar constancia de lo remitido".

B. ANTECEDENTES

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PARA LA ELABORACION DE LA PAAC		
DESDE EL 2 ENERO AL 28 DE ENERO	Gerencia Financiera preparó presupuesto para ingresarlo a COMPRASAL II	Jefe de presupuesto anterior no elaboró documento para ingresarlo a COMPRASAL II, por lo que Jefe de presupuesto en funciones elabora Documento y lo envía a GACI.
DESDE EL 29 ENERO AL 06 DE JUNIO	Se realizaron gestiones ante la UNAC para la elaboración de la PAAC según detalle siguiente:	Solicitud de prórrogas a la UNAC,
		Solicitud de autorización de usuarios para ingresar información al SISTEMA DE COMPRASAL II
		Solicitud de desbloqueo de usuario de la UFI del CEFAFA por conflicto de sistema informático UFI COMPRASAL II
DESDE EL 06 DE JUNIO AL 13 DE JUNIO	Gestión de la Gerencia Financiera del CEFAFA	Incorporó las fuentes de financiamiento a COMPRASAL II
		Remisión a GACI del detalle presupuestario por unidad autorizado, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
		Ingreso de mercancías de obras bienes y servicios al sistema COMPRASAL II.
DESDE EL 14 AL 18 JUNIO DEL 2018	GACI generó Pre PAAC en Sistema COMPRASAL II	
DESDE AL 26 AL 29 JUNIO 29 JUN018	Gerencia Financiera del CEFAFA ingresó techos presupuestarios al Sistema COMPRASAL II	
	GACI registró PAAC en el sistema COMPRASAL II	
DESDE 02 AL 05 JULIO DEL 2018	Impresión y revisión del PAAC 2108	
LUNES 09JUL018	Presentación de autorización de PAAC a C.D.	

C. PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA PAAC 2018

DETALLE	AREA RESPONSABLE
1- INCORPORACION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GERENCIA FINANCIERA 06JUN018
2- ELABORACION DE SOLICITUD DE MERCANCIAS	GACI 13 AL 18JUN018
3- APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE MERCANCIAS	GACI 13 AL 18JUN018
4- VALIDACIÓN DE SOLICITUDES DE MERCANCIAS	GACI 19 Y 20JUN018
5- GENERACION DE PRE PAAC	GACI 21JUN018
6- AGRUPACION Y DEFINICION DE PROCESOS	GACI 22,25 Y 26 JUN018
7- INGRESO DE TECHOS PRESUPUESTARIOS	GERENCIA FINANCIERA 26 Y 27JUN018
8- AJESTES DE PAAC	GERENCIA FINANCIERA-GACI 29JUN018
9-GENERACIÓN PAAC	GACI V29JUN018

D. CONTENIDO DE LA PAAC

- a) La Forma de Contratación Prevista
- b) Fuente de Financiamiento y el Monto Presupuestado para cada Adquisición.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- c) El nombre preliminar del proceso de las obras, suministros, consultorías, arrendamientos de bienes muebles y concesiones, que se esperan adquirir o contratar durante un ejercicio fiscal, por parte de las Instituciones Públicas.
- d) Codificación del catálogo de productos y servicios Estándar de las Naciones Unidas(ONU)
- e) Fechas tentativas para cada adquisición.

Todo de acuerdo con la Normativa Vigente, la PAAC debe de estar armonizada con el presupuesto Institucional y puede ser revisado y Autorizado durante el ejercicio fiscal correspondiente.

E. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2018

F. COMPARATIVO DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2107 – 2018 Clasificación Por Fondos.

FONDOS	Monto
FONDO DE APOYO ALCOSAM	\$ 4,400,000.00
FONDO DE REHABILITACIÓN	\$ 421,910.30
FONDO CEFAFA COMPRAS INSTITUCIONALES	\$ 2,022,768.31
TOTAL	\$ 6,844,679.11

2017

FONDOS	Monto
FONDO DE APOYO AL COSAM	\$ 5,400,051.65
FONDO DE REHABILITACION	\$ 569,932.95
FONDO CEFAFA COMPRAS INSTITUCIONALES	\$ 1,171,834.81
TOTAL	\$ 7,141,819.41

2018

G. CONCLUSIÓN

Considerando lo establecido en la LACAP, RELACAP y el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y el Clasificador General de la ONU, es esencial la elaboración, autorización y publicación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para el periodo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

H. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

a. La autorización de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de CEFAFA; correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento a la LACAP, RELACAP, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA / 2014 y demás lineamientos emitidos por la UNAC del Ministerio de Hacienda; por un monto de US\$ 7,141,819.41 (Siete millones ciento cuarenta y un mil ochocientos diecinueve con cuarenta y un centavos). Según detalle siguiente:

FONDOS	MONTO
FONDO DE APOYO AL COSAM	\$ 5,400,051.65
FONDO DE REHABILITACION	\$ 569,932.95
FONDO CEFAFA COMPRAS INSTITUCIONALES	\$ 1,171,834.81
TOTAL	\$ 7,141,819.41

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar la publicación de la PAAC 2018 en el Módulo de COMPRASAL II.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de CEFAFA, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento a la LACAP, RELACAP, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA / 2014 y demás lineamientos emitidos por la UNAC del Ministerio de Hacienda; por un monto de US\$ 7,141,819.41 (Siete millones ciento cuarenta y un mil ochocientos diecinueve con cuarenta y un centavos). Según detalle siguiente:

FONDOS	MONTO
FONDO DE APOYO AL COSAM	\$ 5,400,051.65
FONDO DE REHABILITACION	\$ 569,932.95
FONDO CEFAFA COMPRAS INSTITUCIONALES	\$ 1,171,834.81
TOTAL	\$ 7,141,819.41

b. Encomienda a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice la publicación de la PAAC 2018, en el Módulo de COMPRASAL II.

VII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 403 de fecha 03JUL018, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios, en el cual solicita autorización para el nombramiento del Comité de Gestión Ambiental y Eficiencia Energética (COGAE), de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	PUESTO DE TRABAJO EN CEFAFA
Arq. Cecilia Aguila	Presidente	Oficial de Medio Ambiente
Lic. Arnoldo Campos	Vice-presidente	Oficial de Regulaciones Farmacéuticas
Lic. César Montano	Secretario	Psicólogo de CERPROFA
Ing. Juan Herrera	Técnico	Técnico de Redes y Comunicaciones
Sr. Gerardo Argueta	Vocal	Auxiliar de Créditos
Lic. Reyna Guillen	Vocal	Auxiliar de Auditoría

Cabe aclarar que dicho nombramiento, se debe a que parte del personal que fue autorizado según Acta N° 52-2017 de fecha 10JUL017 para conformar dicho Comité, ya no labora en CEFAFA.

Por lo antes expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar el nombramiento del Comité de Gestión Ambiental y Eficiencia Energética (COGAE), a efecto de darle cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial, de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del Comité de Gestión Ambiental y Eficiencia Energética (COGAEE), a efecto de darle cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), según detalle siguiente:

NOMBRE	CARGO	PUESTO DE TRABAJO EN CEFAFA
Arq. Cecilia Aguila	Presidente	Oficial de Medio Ambiente
Lic. Arnoldo Campos	Vice-presidente	Oficial de Regulaciones Farmacéuticas
Lic. César Montano	Secretario	Psicólogo de CERPROFA
Ing. Juan Herrera	Técnico	Técnico de Redes y Comunicaciones
Sr. Gerardo Argueta	Vocal	Auxiliar de Créditos
Lic. Reyna Guillen	Vocal	Auxiliar de Auditoria

2. Respetuosamente informo a ustedes, que habiéndose detectado inconsistencias en las solicitudes de mantenimiento a los vehículos de este Centro Farmacéutico, se solicitó a la Unidad de Auditoría Interna la revisión de los procesos de los últimos meses, obteniendo como resultado de dicha Auditoría, una serie de irregularidades que generaron un proceso de deducción de responsabilidades; por lo cual el departamento de Asuntos Regulatorios realizó el debido proceso de derecho de audiencia al Ing. Salvador Alberto Abrego Gómez, Jefe de Servicios Generales, recomendando su desvinculación laboral de este Centro Farmacéutico.

Conforme a esa recomendación, se recibió memorándum N° 556 de fecha 09JUL018, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual solicita autorización para realizar la desvinculación laboral del Ing. Abrego Gómez con el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, conforme al resultado del informe del derecho de audiencia, el cual se realizó en base a la Auditoría realizada sobre el control de mantenimiento, uso y consumo de combustible de los vehículos y motocicletas del CEFAFA, ya que dicho informe menciona que hubo incumplimiento por parte del Ing. Abrego al Art. 12 de las Normas Técnicas de Control Interno específicas del CEFAFA, la cual menciona que los empleados del CEFAFA a partir de su contratación serán completamente responsables por el debido cumplimiento de las funciones que le serán asignadas, y que dicho incumplimiento se debe a que hubieron inconsistencias, errores, omisiones, contradicciones, falta de registros en reportes de motoristas, y a la poca o nula supervisión y revisión en la documentación de los procesos de mantenimiento bajo el resguardo del Jefe de Servicios Generales.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar la desvinculación laboral del Ing. Salvador Alberto Abrego Gómez, Jefe de Servicios Generales, en base a lo solicitado por la Sra. Gerente Administrativa y a la recomendación del Jefe de Asuntos Regulatorios, que determina que existen elementos suficientes para la terminación del contrato de trabajo, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 causal 2° del código de trabajo y en relación al Art. 93 causal c) del Reglamento Interno de Trabajo del CEFAFA.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizar la desvinculación laboral del Ing. Salvador Alberto Abrego Gómez, Jefe de Servicios Generales, en base a lo solicitado por la Sra. Gerente Administrativa y a la recomendación del Jefe de Asuntos Regulatorios, que determina que existen elementos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA




suficientes para la terminación del contrato de trabajo, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 causal 2° del Código de Trabajo y en relación al Art. 93 causal c) del Reglamento Interno de Trabajo del CEFAFA: El CEFAFA podrá dar por terminado el Contrato de Trabajo sin responsabilidad de su parte.

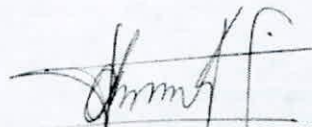
b. Se ordena al Sr. Gerente General imponer llamada de atención por escrito a la Sra. Gerente Administrativa, con la advertencia que ante un nuevo incumplimiento de la misma naturaleza se prescindirá de sus servicios en el cargo de Gerente Administrativa; por la falta de atención en el trabajo de las funciones delegadas al Jefe de Servicios Generales; conforme al resultado del informe del derecho de audiencia, el cual se realizó en base a la Auditoría realizada sobre el control de mantenimiento, uso y consumo de combustible de los vehículos y motocicletas del CEFAFA. Por ser deficiencias reiteradas y de acuerdo al Art. 90 del RIT.


c. Se ordena al Sr. Gerente General interponer llamada de atención por escrito al Gerente de Adquisiciones, por la desatención de su cargo al no desempeñar de manera cuidadosa y diligente en tiempo y condiciones que deben ejecutarse en la supervisión al trabajo delegado a los auxiliares GACI, por ser deficiencias reiteradas y de acuerdo al Art. 90 del RIT.

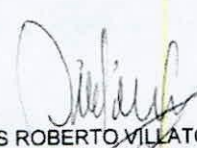
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con veinte minutos del día nueve de julio del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL